

SOLICITUDES DE INFORMACION ABRIL 2026								
MES	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
Abril	240477526000014	01/04/2026	PNT	240477526000014	<p><i>"Respecto de los asuntos que fueron ingresados en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, solicito atenta y respetuosamente conocer la siguiente información:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. El número de asuntos que ingresaron en cada mes y año a una primera instancia para ser resueltos en vía contenciosa administrativa.</i></li> <li><i>2. El número de asuntos que fueron resueltos en primera instancia y el tiempo que tardó su resolución a partir de su ingreso.</i></li> <li><i>3. El número de asuntos que fueron resueltos en primera instancia a favor de la autoridad.</i></li> <li><i>4. El número de asuntos que fueron resueltos en primera instancia a favor del ciudadano.</i></li> <li><i>5. El número de asuntos que causaron estado en primera instancia.</i></li> <li><i>6. El número de asuntos que fueron materia de impugnación o recurso en una segunda instancia.</i></li> <li><i>7. El número de asuntos que fueron resueltos en segunda instancia a favor de la autoridad.</i></li> <li><i>8. El número de asuntos que fueron resueltos en segunda instancia a favor del ciudadano.</i></li> <li><i>9. El tiempo de resolución de cada uno de los asuntos a partir de que fue presentado el recurso y hasta que se dictó sentencia en segunda instancia.</i></li> <li><i>10. El número de asuntos que ya causaron estado y su sentencia fue ejecutada.</i></li> <li><i>11. Las versiones públicas de los asuntos referidos".</i></li> </ol>	Se le oriento a la información estadística que da respuesta a los requerimientos de información	17/04/2026	Respuesta

<b>Abriel</b>	<b>240477526000015</b>	<b>02/04/2026</b>	<b>PNT</b>	<b>240477526000015</b>	<i>"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito el número de procedimientos administrativos iniciados y resueltos durante el año 2025, así como su clasificación por tipo de falta administrativa".</i>	Se le oriento a la información estadística que da respuesta a los requerimientos de información "Diagnóstico Responsabilidades Administrativas 2023-2025 de este sujeto obligado en la siguiente ruta: <a href="https://www.tejaslp.gob.mx/normatividad/Informe%202025.pdf">https://www.tejaslp.gob.mx/normatividad/Informe%202025.pdf</a>	<b>09/04/2026</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Abriel</b>	<b>240477526000016</b>	<b>07/04/2026</b>	<b>PNT</b>	<b>240477526000016</b>	<i>Se solicita lo siguiente. Plan Operativo Anual (POA) o planes operativos anuales y el Plan Anual de Trabajo (PAT) o planes anuales de trabajo Los dos anteriores de las áreas, departamentos o unidades administrativas que conforman esta institución. La información se requiere de los años 2024, 2025 y 2026".</i>	Se le dio respuesta adjuntando la información solicitada proporcionada por la Unidad de Administración Y Finanzas del sujeto obligado.	<b>22/04/2026</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Abriel</b>	<b>240477526000017</b>	<b>15/04/2026</b>	<b>PNT</b>	<b>240477526000017</b>	<i>Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normativa aplicable, solicito el acceso a DOCUMENTACIÓN EXISTENTE relativa al expediente 2179/2015/1 promovido por *****en contra de la Comisión del Registro Estatal de Peritos del Estado de San Luis Potosí y otro. Se requiere, de manera enunciativa más no limitativa, el expediente completo (jurisdiccional o administrativo según corresponda), demanda o escrito inicial, acto administrativo origen, acuerdo de admisión, identificación completa de autoridades intervinientes incluyendo el "y otro", contestaciones, pruebas ofrecidas y desahogadas, acuerdos intermedios, resolución definitiva, recursos interpuestos, estado procesal final, oficios, comunicaciones internas y externas, así como dictámenes, opiniones o informes existentes.  Se solicita búsqueda exhaustiva en Secretaría de Acuerdos, archivo jurisdiccional, archivo general, sistemas electrónicos e históricos, expedientes físicos no digitalizados y cualquier unidad administrativa que haya intervenido. Se precisa que el expediente es plenamente identificable, por lo que no procede declarar su inexistencia sin acreditar búsqueda exhaustiva. Se precisa que la información tiene carácter público, por lo que en caso de contener datos personales deberá entregarse versión pública mediante testado, sin justificar negativa total. En caso de incompetencia, se solicita remisión inmediata a la autoridad competente. La información deberá entregarse exclusivamente por medios digitales, en formato PDF, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, incluyendo versión íntegra y versión pública, con certificación digital o equivalente. No se autoriza consulta directa ni entrega física. En caso de soporte físico, deberá digitalizarse. Se solicita DOCUMENTACIÓN EXISTENTE. Toda negativa deberá estar fundada, motivada y respaldada con actas de búsqueda. Bajo protesta de decir verdad, la solicitud se formula con base en información verificable y bajo los principios de exhaustividad, congruencia y máxima publicidad."</i>	Se proporcionó versión pública del expediente concluido el cual contenía datos personales del actor y terceros, versión pública aprobada por el Comité de Transparencia en la Primera Sesión Extraordinaria del 2026 del 28/04/2026.	<b>29/04/2026</b>	<b>Respuesta</b>